



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

02480

DECRETO N°

Quintero, 14 AGO. 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2130 de fecha 20 de septiembre de 2011 que concedió Permiso para hacer uso del Bien Nacional de Uso Público del lecho del Estero Mantagua, en la Localidad de Santa Adela, comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, en el punto que constituye las Coordenadas UTM N 6.359.602 metros y E 266.531 metros, Datum WGS 84, con el objeto de constituir derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, con un caudal de 1,2 Lts./Seg., a favor del "Comité de Agua Potable Rural RENACER".
2. La presentación del Comité de Agua Potable Rural RENACER de fecha 30 de julio de 2013, en que solicita rectificar las coordenadas indicadas en el Decreto Alcaldicio N° 2130 señalado en el punto anterior, que concede autorización para hacer uso de bienes nacionales de uso público en la localidad de Santa Adela Alegre comuna de Quintero.
3. El Oficio Ord. N° 1015 de fecha 25 de julio de 2013 del Agente de Expedientes de la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso en que solicita un nuevo Decreto Alcaldicio que conceda autorización para otorgar derecho de aprovechamiento de aguas en el Bien Nacional de Uso Público según ubicación de cada puntera, y señale que concede permiso por un caudal de 5 Lts./Seg.
4. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es atribución esencial de la Municipalidad la administración de los bienes Municipales y Nacionales de Uso Público existentes en la comuna; y que es también atribución de la Municipalidad el otorgamiento de Permisos Municipales para el uso y ocupación de dichos bienes al interior de la comuna..
2. La necesidad de dictar un nuevo decreto que reemplace el Decreto Alcaldicio N° 2130 de fecha 20 de septiembre de 2011, conforme lo requerido por del Agente de Expedientes de la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso, con el objeto de otorgar derecho de aprovechamiento de aguas en el Bien Nacional de Uso Público según ubicación de cada puntera, y señalar que se concede permiso por un caudal de 5 Lts./Seg..



LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO:

1. **CONCEDASE** Permiso para hacer uso del Bien Nacional de Uso Público del lecho del Estero Mantagua, en la Localidad de Santa Adela, comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, con el objeto de constituir derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo con un caudal de 5 Lts./Seg., a favor del “**Comité de Agua Potable Rural RENACER**”, a través de una red de punteras ubicadas en los puntos de que constituyen las siguientes Coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84:

Puntera 1	Norte: 6.359.614 metros	Este: 266.533 metros
Puntera 2	Norte: 6.359.608 metros	Este: 266.531 metros
Puntera 3	Norte: 6.359.602 metros	Este: 266.530 metros
Puntera 4	Norte: 6.359.596 metros	Este: 266.528 metros
Puntera 5	Norte: 6.359.590 metros	Este: 266.527 metros
Puntera 6	Norte: 6.359.585 metros	Este: 266.525 metros

2. **DEROGASE** el Decreto Alcaldicio N° 2130 de fecha 20 de septiembre de 2011.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Comité de Agua Potable Rural RENACER.
- 2.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 3.- D.O.M. I.M.Q.
- 4.- Archivo Alcaldía I.M.Q.

MCP/YGS/LAO/LABF/mcaa.

Dirección de Obras:Secretaria:Decretos:Autoriza a Comité A.P.R. Renacer 002.doc